
S E C P L A N

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. El Presupuesto presentado por la Empresa Auter, de fecha 12 de Febrero de 2015 y por ser la Empresa que presenta la oferta económica más conveniente para los intereses municipales.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la adquisición de un semáforo para el proyecto denominado: **"SEMAFORIZACIÓN CRUCE AVDA. ERRÁZURIZ, FRENTE COLEGIO I.R.F.E.**
2. El Proyecto se financiará con recursos Municipales correspondientes a Fondos Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.-


EXENTO N° 00276

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, a través del Convenio Marco realizar la adquisición de un semáforo para el proyecto denominado: **"SEMAFORIZACIÓN CRUCE AVDA. ERRÁZURIZ, FRENTE COLEGIO I.R.F.E."** por un monto de \$ 41.921.946 (Cuarenta y un millones, novecientos veintidós mil, novecientos cuarenta y seis pesos) Iva Incluido a la Empresa **AUTOMÁTICA Y REGULARIZACIÓN S.A. (AUTER)**, RUT.: N° 87.606.700-5, domiciliado en Calle Condell N° 1735 de la Comuna de Ñuñoa de la Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/sce

- c. c.:
- Alcaldía (2)
 - Depto. Finanzas (1)
 - Depto. Adquisiciones (1)
 - Depto. Obras (1)
 - Secplac (2)
- /



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde